

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

Verificado el expediente y dado que no obstante aportarse trámite de citación para notificación personal y aviso de notificación a los demandados MARIO GALVIS AVE y JHON JAIR PINTO GRAJALES. Para la fecha no se acredita el cumplimiento total de la notificación a ROBERT FABIÁN SÁNCHEZ ORTIZ. SE DISPONE:

- **REQUERIR** a la parte demandante para que informe y acredite si consecuencial a la citación para notificación personal al ejecutado, ROBERT FABIÁN SÁNCHEZ ORTIZ. Cumplió con la notificación por aviso en la forma señalada por el Art. 292 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE

DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA

Juez

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. **060** fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy **11 de agosto de 2020**.

ANA ISABEL BONILLA CASTRO
Secretaria

Firmado Por:

DORIS ANGELICA PARADA SIERRA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **812dddec2156054b3015359f9726434040977366d49b690de74a157e817ea7bda**

Documento generado en 10/08/2020 06:11:54 a.m.